



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-25456588-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2024-25456588-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma GRIENSU S.A., solicita la rectificación de la Disposición N° DI-2023-10905-APN-ANMAT#MS por la cual autorizó el producto medico denominado: SISTEMA DE RAYOS X CON ARCO EN C; PM-1073-345.

Que el error recae en el ítem: MODELO/S.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el ítem Modelo/s, en la Disposición DI-2023-10905-APN-ANMAT#MS, donde dice

“PERSONA C (REF: K0530S)”. Debe decir: “PERSONA C (REF: RK0530S), Además de los ya autorizados”.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado PM-1073-345, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese al interesado; hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese al Instituto Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

EX-2024-25456588-APN-DGA#ANMAT

AM